



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

CALLE ELIAS AGUIRRE N°229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°096 – 2021-MDR/A

Reque, 05 de Julio del 2021

### VISTO:

Por disposición del Despacho de Alcaldía y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 82° inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Las municipalidades, en materia de educación (...) tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, los docentes del distrito de Reque que han cumplido 25 y 30 años de servicios oficiales, merecen ser reconocidos por nuestro Gobierno Local, al celebrarse el 06 de Julio del presente año el “**Día del Maestro**”, resaltando su rol en la educación peruana, expresándoles el respeto y valoración, así como destacar sus distintas cualidades y aportes al proceso de mejoramiento a la calidad educativa del Gobierno Local.

Que, con Of. N° 020-2021/IE.10050-R de fecha 03 de Julio del 2021 emitido por la directora de la institución Educativa, alcanza relación de los docentes con más de 25 y 30 años de servicio en la labor educativa.

Que, con Informe N° 127-2021-MDR/GDSE de fecha 05 de Julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita el Reconocimiento Institucional a los Directivos y Docentes que han cumplido 25 y 30 años de servicio en la labor educativa, por motivo de celebrarse el Día del Maestro el 06 de Julio del presente año.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, al docente CORDERO MACEDO CASIO TIOFILO de la Institución Educativa N°10050”, por haber cumplido 30 años de servicios oficiales en la labor educativa en el Distrito de Reque.**

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para sus conocimientos y fines de ley.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. JULIO CESAR HUERTA CHIMPIZZA

ALCALDE